

	Manual de Procedimientos	
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 1 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A U T O R I Z A C I O N E S

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Ángel Israel Campos García Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Mtro. Christopher Torres Ríos Director de Planeación	CP. Lizette Tapia Castro Presidente Municipal

	Manual de Procedimientos	
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 2 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
No.	PROCEDIMIENTO	CLAVE
1	Atención a quejas y denuncias	DMARN-01
2	Inspección y recorridos	DMARN-02
3	Solicitud de podas y/o derribos de árboles y remoción de carpeta vegetal	DMARN-03
4	Dictamen técnico para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Ambiental	DMARN-04
5	Seguimiento y consolidación del programa de certificación de playas BLUE FLAG	DMARN-05
6	Consultas Veterinarias	DMARN-06
7	Esterilizaciones	DMARN-07

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
Página 3 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024		Clave: MZA2427-MP-DMRN
8	Campañas de Vacunación Antirrábica	DMARN-08	
9	Quejas o Denuncias por Maltrato Animal	DMARN-09	
10	Educación y Promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas	DMARN-10	
11	Programa de Adopta una Mascota	DMARN-11	
12	Atención, Reubicación y Valoración de Especies de Vida Silvestre	DMARN-12	
13	Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Marina	DMARN-13	
14	Vivero y Programas de Reforestación	DMARN-14	
15	Campañas de Limpieza de Playas	DMARN-15	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 4 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024		Clave: MZA2427-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-01
Atención a quejas y denuncias			
OBJETIVO: Dar pronta atención a las quejas y denuncias ambientales para suspender actividades que estén dañando al ecosistema local, o bien, la reparación del daño causado al medio ambiente.			
Fundamento legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria	• No es Necesario presentar documentación Presentar queja o denuncia, de forma telefónica, por escrito o de manera verbal, en afectación del medio ambiente.		

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción de la queja o denuncia	Recibe queja o denuncia, de forma telefónica, por escrito o de manera verbal, en afectación del medio ambiente (quema de basura, vertimientos de aguas residuales, contaminación a la atmósfera, etc.), en “FORMATO DE QUEJAS Y DENUNCIAS”	Secretaria
2	Calificación del tipo de infracción	Califica el tipo de infracción denunciada para observar si es competencia municipal, estatal o federal, o de alguna otra dependencia gubernamental. De no ser competencia de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un término no mayor a cinco días, se turna de inmediato a la autoridad competente para la atención de la queja o denuncia ciudadana. En caso de ser competencia de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se asigna inspector para que realice la visita al lugar de la afectación según sea el caso.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental y área jurídica.

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 5 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024		Clave: MZA2427-MP-DMRN
3	Se realiza visita al lugar	Realiza visita al lugar señalado en donde se lleva a cabo la irregularidad para verificar si existen elementos que funden la denuncia o queja. Si encontrare indicios o evidencia de que, si existen elementos suficientes para acreditar el hecho motivo de la queja o denuncia, se elabora “AUTO DE INSPECCIÓN”, diligencia que se atenderá con el propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento, local o propietario, poseedor o tenedor de los bienes objeto de inspección, y donde de los hechos encontrados se procederá a levantar acta circunstanciada, otorgando el término de cinco días hábiles a efecto de que haga valer lo que a sus intereses convenga respecto de los hechos contenidos en el acta de inspección.	Inspector
4	Formulación de pruebas.	Si en el término señalado anteriormente, el inspeccionado presenta pruebas, el área jurídica, en el plazo de tres días acordará su admisión o desecho y en el mismo proveído fijará fecha para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. En caso de no hacer valer manifestación alguna, se levantará certificación respectiva dando por concluido el término.	Jefe del departamento denormatividad y supervisión ambiental y área jurídica.
5	Resolución.	Transcurrido el plazo de diez días hábiles siguientes a la conclusión de la inspección, previa certificación la autoridad competente procederá a dictar, resolución fundada y motivada, en la que se valorarán medios de prueba ofrecidos por el inspeccionado, se atenderán los alegatos en caso de haber sido formulados y se calificará el acta de inspección. Asimismo, en la resolución de mérito, se procederá a dictar las adecuaciones que deberán realizarse, así como el término para hacerlo, aunado a la sanción correspondiente si fuera el caso.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental y área jurídica.

	Manual de Procedimientos	
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 6 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
6	Cierre de queja o denuncia	SI EL INFRACTOR DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN: Una vez concluido el término otorgado, el inspector se constituirá en el domicilio correspondiente, donde observará si se realizaron las adecuaciones correspondientes, levantando una "Razón de Cumplimiento", con la cual se cierra la queja o denuncia; archivándola y resguardándola para futuras consultas o aclaraciones. EL INFRACTOR NO DA CUMPLIMIENTO: Se procede a dar inicio al procedimiento de ejecución de clausura correspondiente.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental y área jurídica.

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 7 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

Diagrama de Flujo Atención a Quejas y Denuncias



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 8 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024		Clave: MZA2427-MP-DMRN

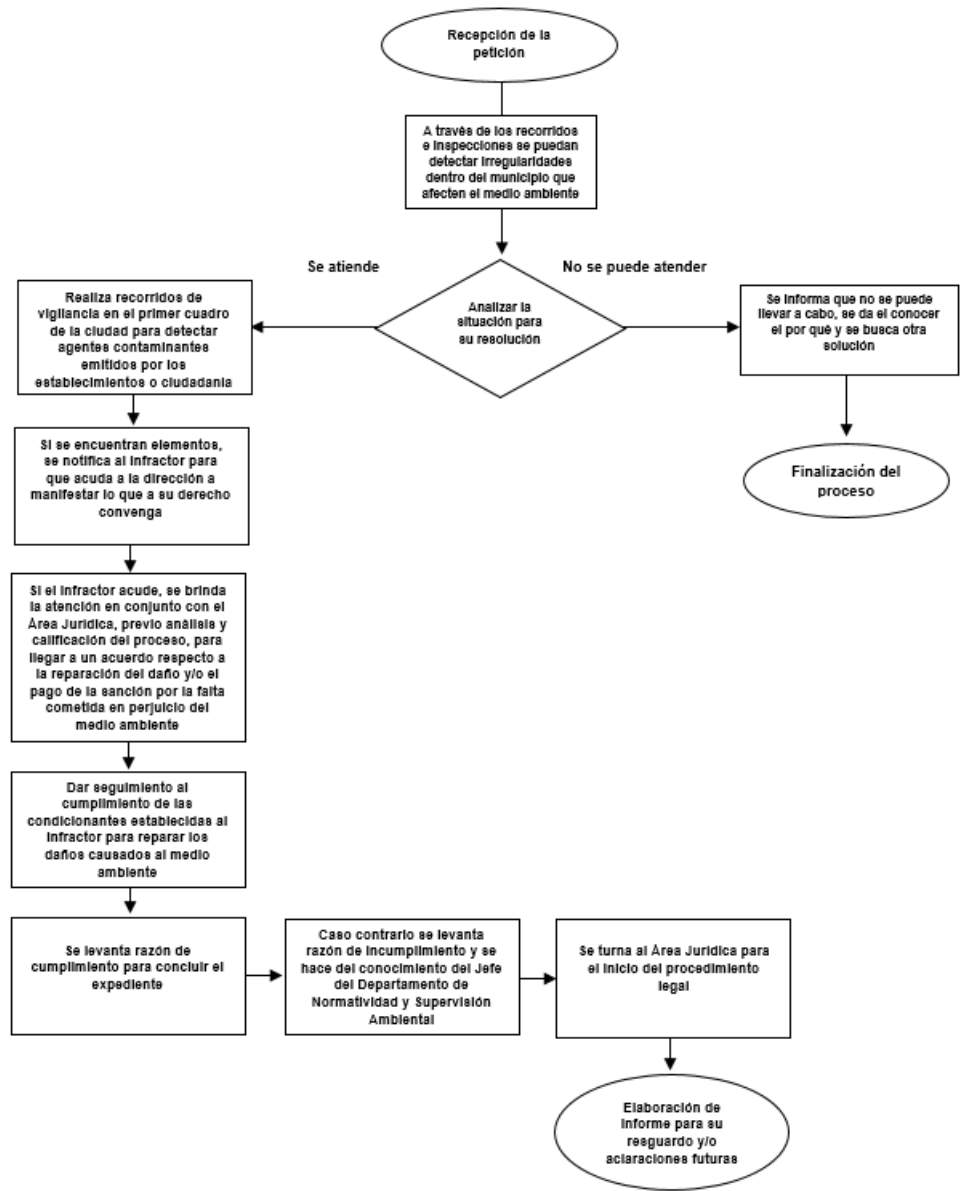
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-02
Inspección y recorridos			
OBJETIVO: Que a través de los recorridos e inspecciones se puedan detectar irregularidades dentro del municipio que afecten el medio ambiente.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria	• No es necesario presentar documentación		

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recorridos de vigilancia	Realiza recorridos de vigilancia en el primer cuadro de la ciudad para detectar agentes contaminantes emitidos por los establecimientos o ciudadanía. En caso de flagrancia o cuasi flagrancia respecto ala realización de obras o actividades que afecten elmedio ambiente, se da reacción inmediata; si se encuentran elementos, se notifica al infractor para que acuda a la dirección a manifestar lo que a su derecho convenga.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental/ inspectores
2	Se brinda atención al infractor	Si el infractor acude, se brinda la atención en conjunto con el Área Jurídica, previo análisis y calificación del proceso, para llegar a un acuerdo respecto a la reparación del daño y/o el pago de la sanción por la falta cometida en perjuicio del medio ambiente.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental
3	Seguimiento al cumplimiento de las condicionantes	Dar seguimiento al cumplimiento de las condicionantes establecidas al infractor para reparar los daños causados al medio ambiente. Si reparó se levanta razón de cumplimiento para concluir el expediente; caso contrario se levanta razón de incumplimiento y se hace del conocimiento del Jefe del Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental para que lo	Inspector

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 9 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024		Clave: MZA2427-MP-DMRN
		turne al Área Jurídica para el inicio del procedimiento.	

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 10 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

Diagrama de Flujo Inspección y Recorridos



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
Página 11 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-03
Solicitud de podas y/o derribos de árboles y remoción de carpeta vegetal			
OBJETIVO: Normar las podas y derribos dentro del municipio, evitando que sean excesivas, clandestinas o que se afecten árboles protegidos por la norma ambiental; de la misma forma se regula la remoción de carpeta vegetal para prevenir la extracción de material pétreo sin autorización, así como la afectación a zonas protegidas, mantos acuíferos o flora nativa.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria	• Presentar la “Solicitud de poda y/o derribo y/o remoción de carpeta vegetal”, debidamente requisitada, misma que entrega al Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental para su atención en un plazo no mayor a 3 días hábiles.		

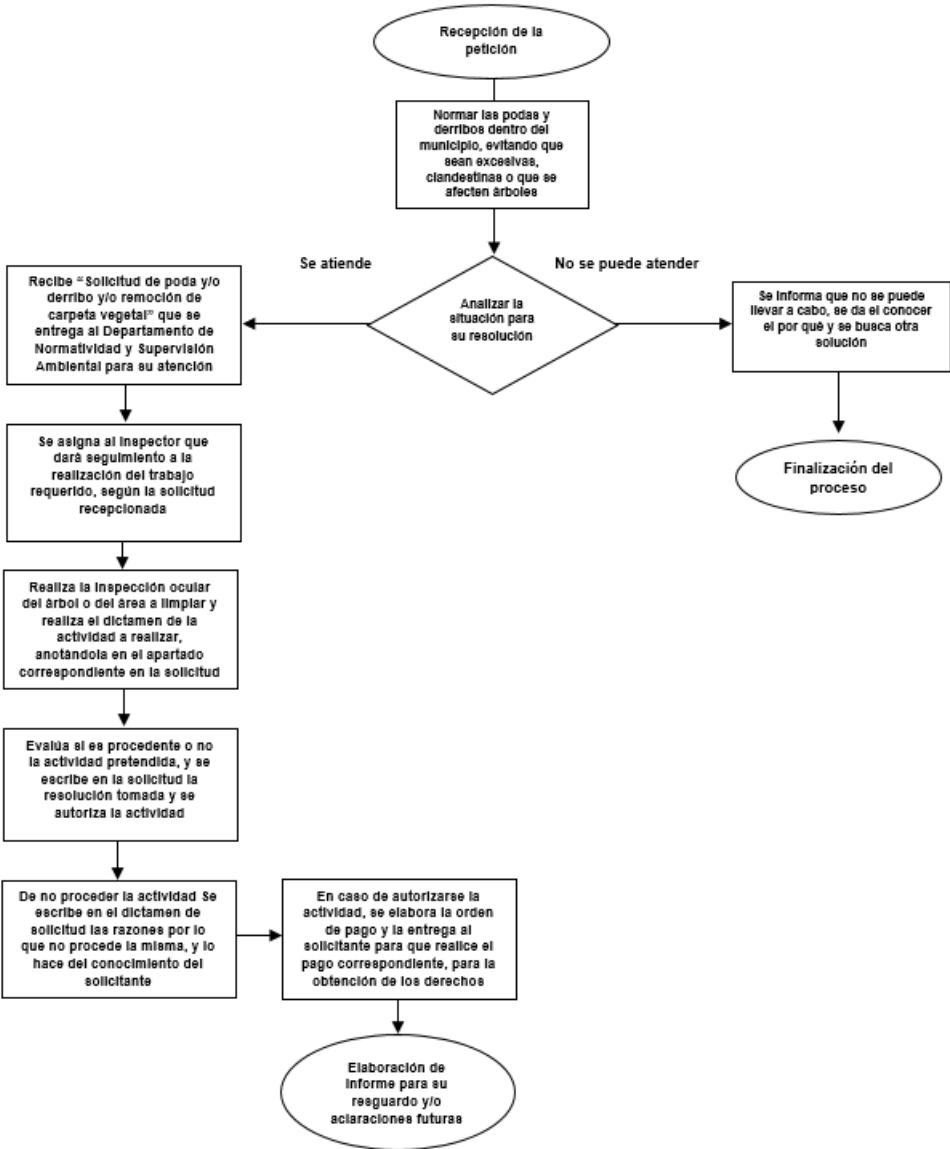
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción de solicitud	Recibe “Solicitud de poda y/o derribo y/o remoción de carpeta vegetal”, debidamente requisitada, misma que entrega al Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental para su atención en un plazo no mayor a 3 días hábiles.	Secretaria.
2	Asignación de inspector	Asigna al Inspector que dará seguimiento a la realización del trabajo requerido, según la solicitud recepcionada.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 12 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024		Clave: MZA2427-MP-DMRN
3	Inspección ocular del área	Realiza la inspección ocular del árbol o del área a limpiar y realiza el dictamen de la actividad a realizar, anotándola en el apartado correspondiente en la solicitud. Entrega el documento de solicitud al Jefe del Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental	Inspector
4	Evaluación y resolución	Evalúa si es procedente o no la actividad pretendida, y se escribe en la solicitud la resolución tomada. SE AUTORIZA LA ACTIVIDAD: Se escribe la leyenda "AUTORIZO PODA, DERRIBO O REMOCIÓN DE CARPETA VEGETAL", así mismo indica la cantidad a cobrar, de acuerdo a lo indicado en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta. Entrega el documento a la secretaria para ejecutar el pago de los derechos. NO SE AUTORIZA LA ACTIVIDAD: Se escribe en el dictamen de solicitud las razones por lo que no procede la misma, y lo hace del conocimiento del solicitante; archivando la solicitud para futuras aclaraciones.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental
5	Se elabora orden de pago	En caso de autorizarse la actividad, se elabora la ORDEN DE PAGO y la entrega al solicitante para que realice el pago correspondiente en las cajas generales del municipio, para la obtención de los derechos. Recibe del solicitante copia fotostática del RECIBO DE PAGO emitido por la caja general del H. Ayuntamiento Constitucional de Zihuatanejo. De ambos documentos acusa de recibo el solicitante y se guarda la copia de los mismos para futuras aclaraciones.	Secretaria

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Página 13 de 44	Fecha de emisión Diciembre 2024	Clave: MZA2427-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Solicitud de Podas y/o Derribos de Árboles y Remoción de Carpeta Vegetal



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021 - 2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 14 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

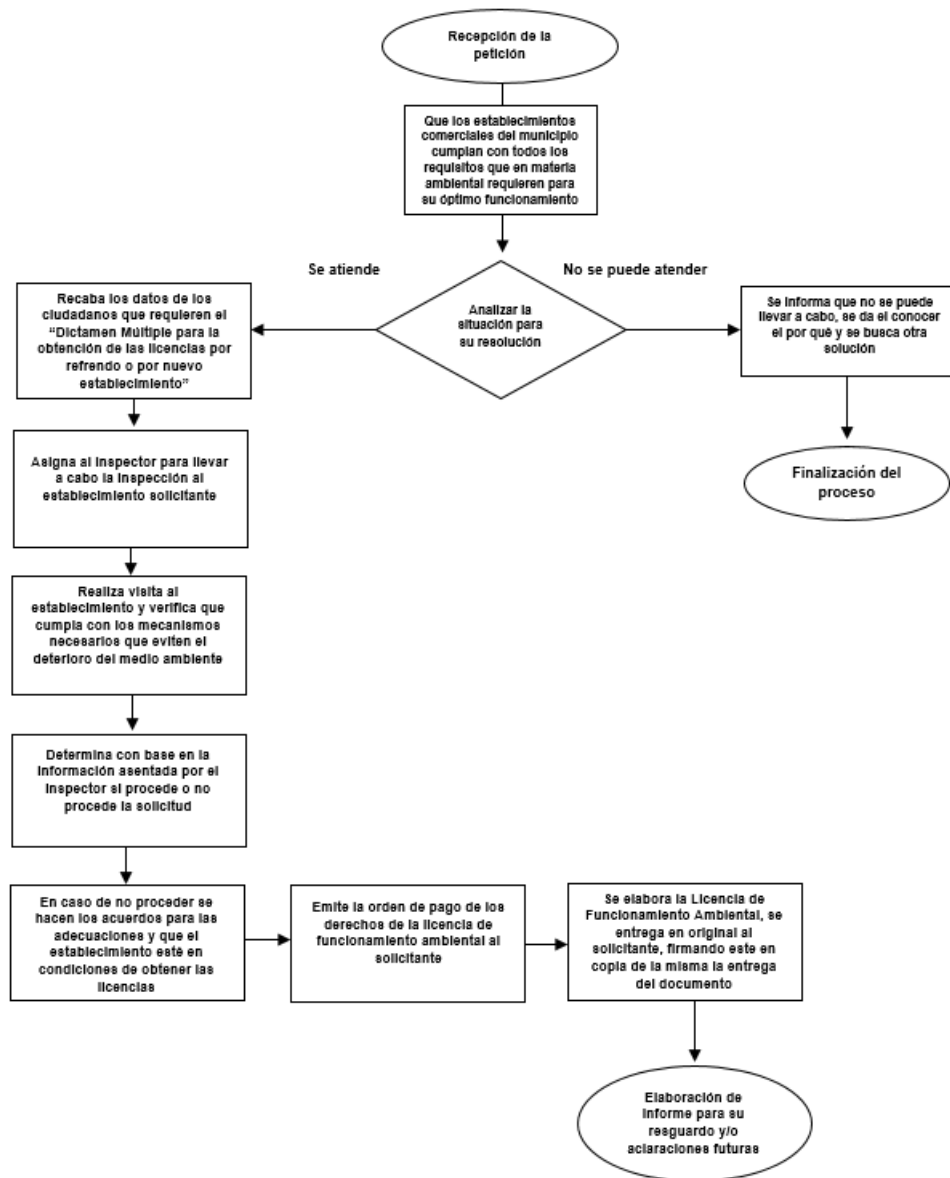
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-04
Dictamen técnico para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Ambiental			
OBJETIVO: Que los establecimientos comerciales con giros que se encuentren contenidos dentro de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, cumplan con todos los requisitos que en materia ambiental requieren para su óptimo funcionamiento.			
Fundamento Legal		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.	
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Se recaban los datos	Recaba los datos de los ciudadanos que requieren el “Dictamen Múltiple para la obtención de las licencias por refrendo o por nuevo establecimiento”. Se entrega al Jefe del Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental para el iniciodel trámite y la obtención de la Licencia de Funcionamiento Ambiental y el visto bueno del dictamen múltiple.	Secretaria.
2	Asignación de inspector	Asigna al inspector para llevar a cabo la inspección al establecimiento solicitante.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental
3	Vistitas de inspección	Realiza visita al establecimiento y verifica que cumpla con los mecanismos necesarios que eviten el deterioro del medio ambiente (trampas de grasa, campanas extractoras de humo, almacén temporal de residuos industriales peligrosos, depósitos de biológicos- infecciosos, entre otros.) previo pago	Inspector

		de derechos fiscales correspondientes. Se asientan las condiciones que seencuentren en la inspección en el Dictamen TécnicoMúltiple, y se entrega al Jefe del Departamento y Supervisión Ambiental para que califique su procedencia o improcedencia.	
4	Determinación de Procedimiento	Determina con base en la información asentada porel inspector si PROCEDE O NO PROCEDE la solicitud. En caso de NO PROCEDER: se hacen los acuerdos para las adecuaciones y que el establecimiento esté en condiciones de obtener las licencias, estableciendo plazos para llevar a cabo las mejoras; en caso de omisión por parte del establecimiento, se inicia el proceso administrativo en contra del establecimiento.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental
5	Se emite orden depago	Anota en el formato de la obtención de las licencias,en el apartado de MEDIO AMBIENTE, la autorización de esta y recaba la firma del Director deMedio Ambiente y Recursos Naturales. Emite la ORDEN DE PAGO de los derechos de laLICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL al solicitante. Entrega la documentación al Departamento de Normatividad y Supervisión Ambiental para la elaboración de la Licencia de Funcionamiento Ambiental.	Secretaria.
6	Se elabora licenciade funcionamiento	Se elabora la Licencia de Funcionamiento Ambiental, se entrega en original al solicitante, firmando este en copia de la misma la entrega del documento; archivando el expediente para aclaraciones futuras.	Jefe del departamento de normatividad y supervisión ambiental

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 16 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Dictamen Técnico para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento Ambiental



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021 - 2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 17 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

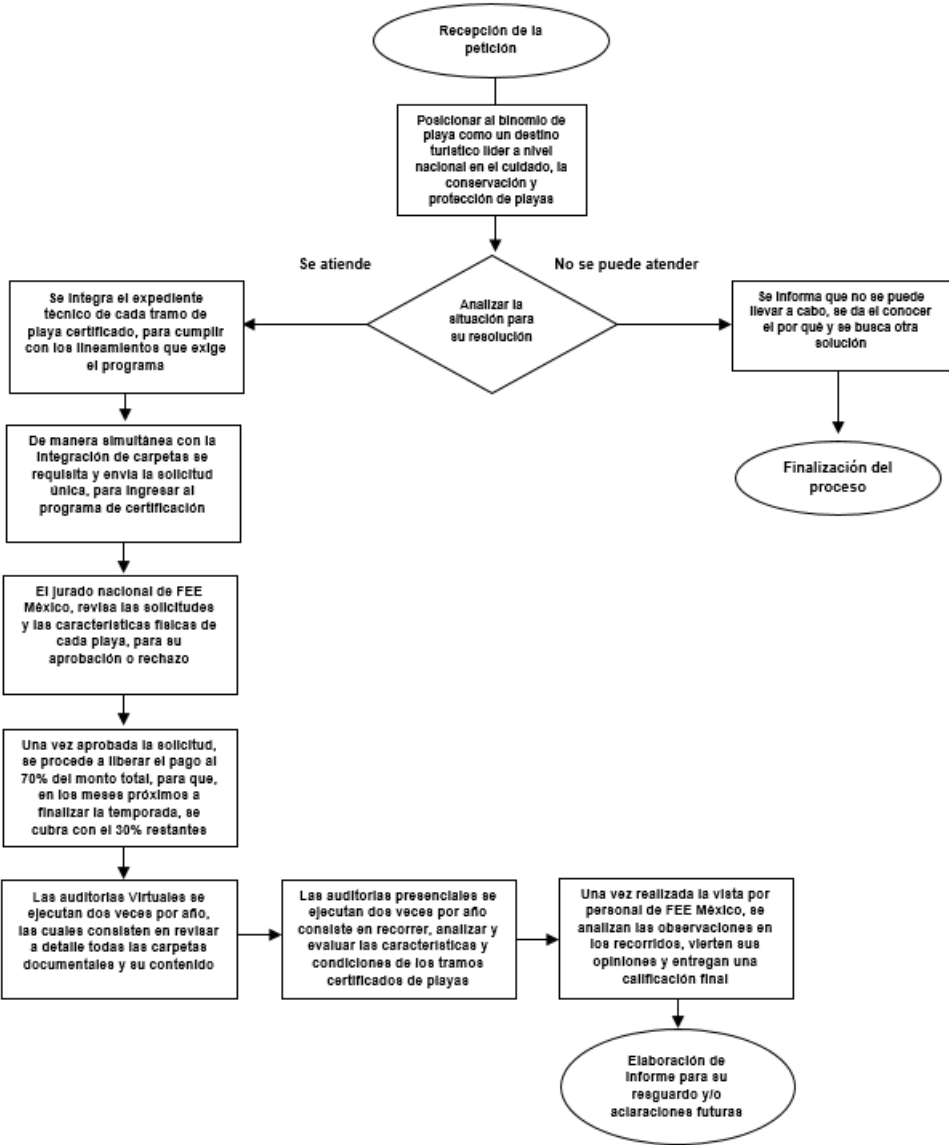
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-05
Seguimiento y consolidación del programa de certificación de playas BLUE FLAG.			
OBJETIVO: Posicionar al binomio de playa como un destino turístico líder a nivel nacional en el cuidado, la conservación y protección de nuestros balnearios, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, seguridad y servicios.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Integración de carpetas documentales	Con el apoyo de otras direcciones se integra el expediente técnico de cada tramo de playa certificado, para cumplir con los lineamientos que exige el programa.	Jefe de Recursos Naturales y Jefa de Playas
2	Ingreso de solicitud para la aceptación al programa	De manera simultánea con la integración de carpetas se requisita y envía la solicitud única, para ingresar al programa de certificación.	Jefe de Recursos Naturales y Jefa de Playas
3	Dictaminen y validación de solicitudes por el jurado nacional	El jurado nacional de FEE México, revisa las solicitudes y las características físicas de cada playa, para su aprobación o rechazo.	JURADO NACIONAL FEE MEXICO.
4	Solicitud de pago de derechos	Una vez aprobada la solicitud, se procede a liberar el pago correspondiente al 70% del monto total, para que en los meses próximos a finalizar la temporada, se cubra con el 30% restantes.	Director
5	Auditoria remoto por personal de FEE México.	Las auditorias Virtuales se ejecutan dos veces por año, las cuales consisten en revisar a detalle todas las carpetas documentales y su contenido, a esta actividad se le asigna una calificación la cual se complementa con la auditoria presencial.	Director, Jefe de Recursos Naturales y Jefa de Playas

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 18 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

6	Auditoria presencial en tramos de playas certificados.	Al igual que las auditorias virtuales estas son dos veces por año, una al inicio de la temporada y la otros dos meses antes de finalizar el periodo de certificación, estas consisten en recorrer, analizar y evaluar las características y condiciones de los tramos certificados de playas, para garantizar que se cumplan los 33 criterios.	Director, Jefe de Recursos Naturales y Jefa de Playas
7	Observaciones y entrega de calificaciones	Una vez realizada la vista por personal de FEE México, estos analizan los pormenores y las observaciones en los recorridos, vierten sus opiniones y entregan una calificación final.	Director, Jefe de Recursos Naturales y Jefa de Playas

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 19 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo **Seguimiento y Consolidación del Programa de Certificación de Playas BLUE FLAG**



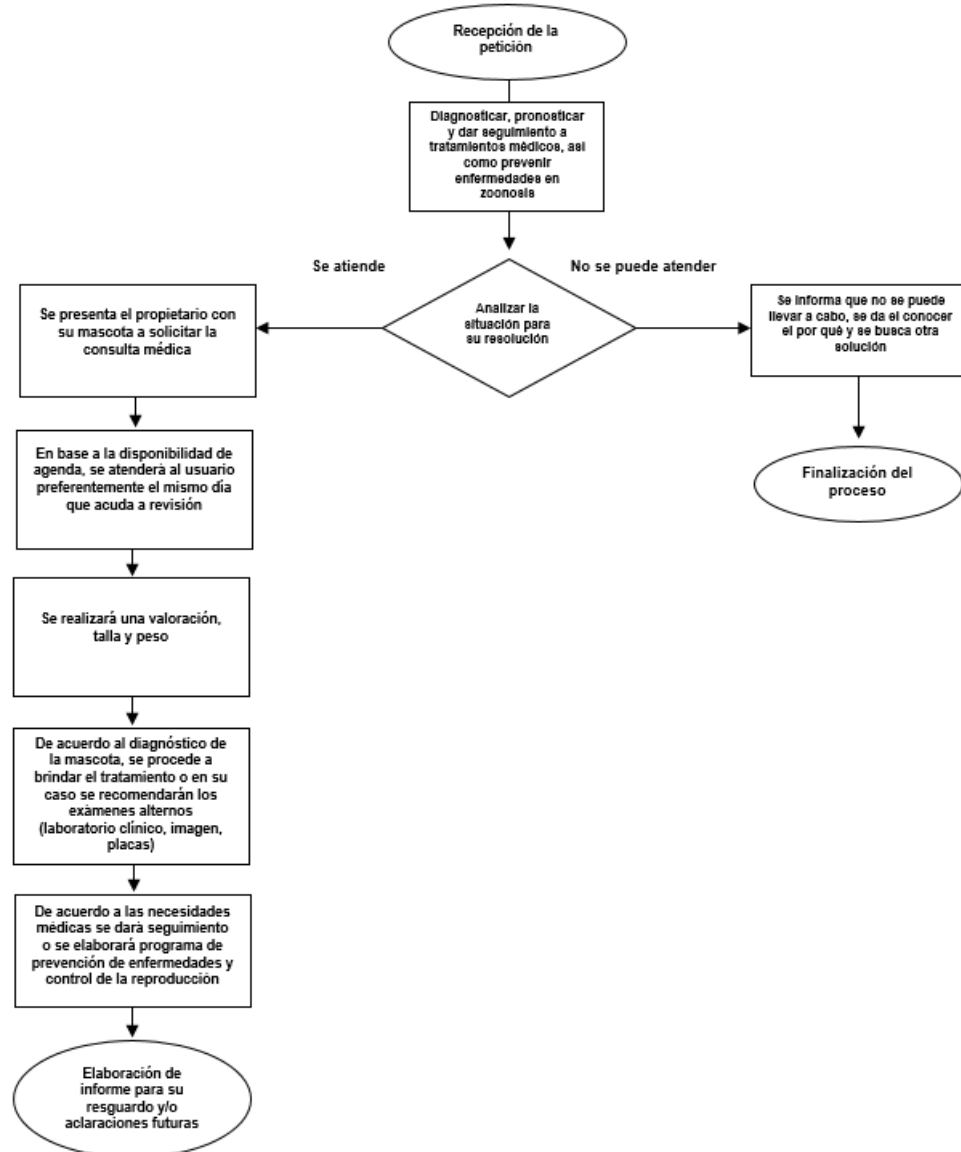
 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021 - 2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 20 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-06
Consultas veterinarias			
OBJETIVO: La función principal es diagnosticar, pronosticar, dar seguimiento a tratamientos médicos, así como prevenir enfermedades en zoonosis.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Visita al centro de bienestar animal	Se presenta el propietario con su mascota a solicitar la consulta médica.	Usuario
2	Agendar cita	En base a la disponibilidad de agenda, se atenderá al usuario preferentemente el mismo día que acuda a revisión	Secretaria
3	Examen físico	Se realizará una valoración, talla y peso.	Equipo de médicos veterinarios
4	Diagnóstico y tratamiento medico	De acuerdo al diagnóstico de la mascota, se procederá a brindar el tratamiento específico o en su caso se recomendarán los exámenes alternos (laboratorio clínico, imagenología, placas).	Equipo de médicos veterinarios
5	Seguimiento clínico	De acuerdo a las necesidades médicas se dará seguimiento o se elaborará programa de prevención de enfermedades y control de la reproducción.	Equipo de médicos veterinarios

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 21 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Consultas Veterinarias



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011 - 2014
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 22 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	CLAVE:	DMARN-07
Esterilizaciones		

OBJETIVO: Realización de intervenciones quirúrgicas en perros y gatos, (ovario histerectomía y castración) con el fin de controlar la reproducción y sobrepoblación de especies.

Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.
-------------------------	--

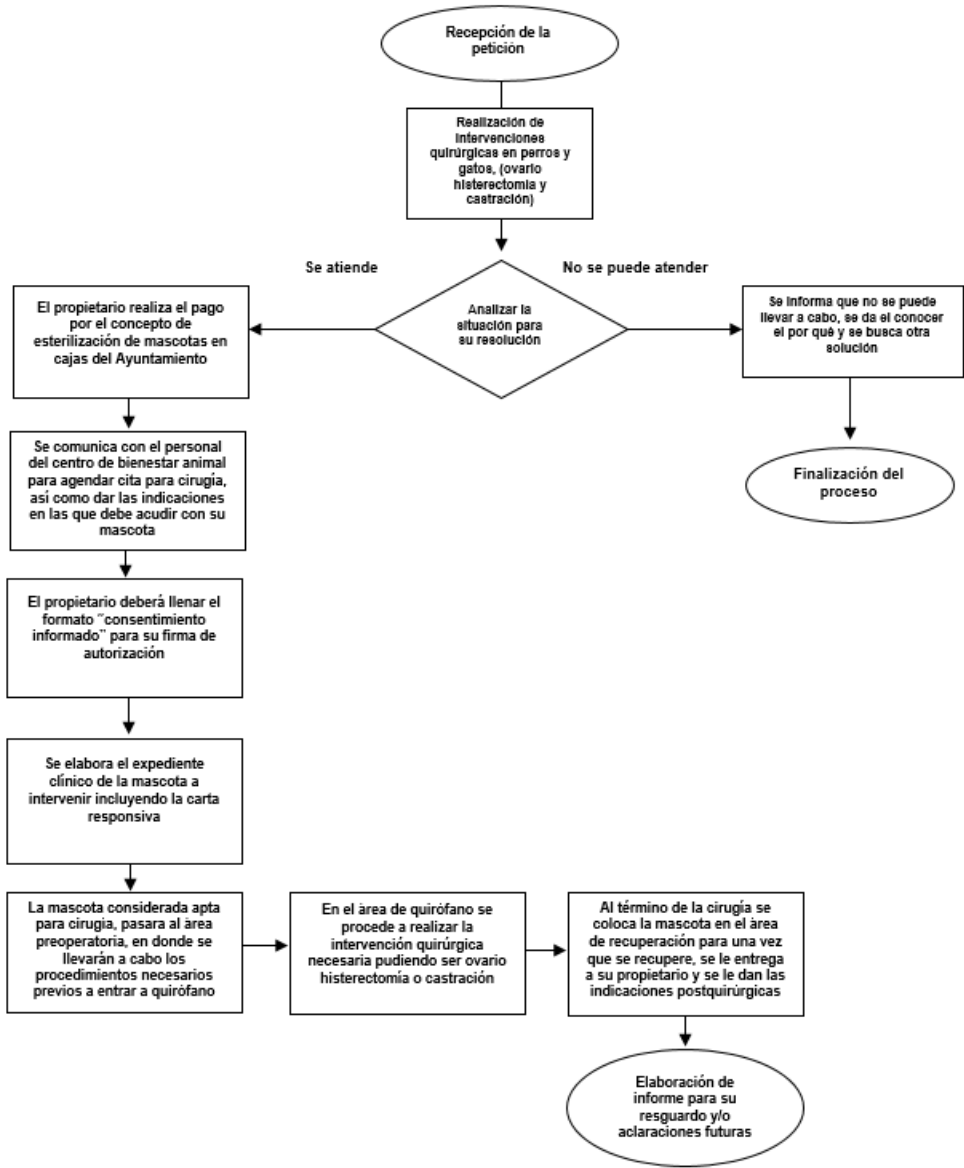
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Se Realiza un pago por concepto de esterilizaciones	El propietario realiza el pago por el concepto de esterilización de mascotas en cajas del Ayuntamiento.	Cajas
2	Recepción de la orden del pago y agenda de la cita	Se comunica con el personal administrativo del centro de bienestar animal para agendar cita para cirugía, así como dar las indicaciones en las que debe acudir con su mascota.	Secretaria
3	Firma formato consentimiento del propietario	El propietario deberá llenar el formato "consentimiento informado" para su firma de autorización.	Secretaria
4	Elaboración de expediente clínico	El día de la cirugía se elabora el expediente clínico de la mascota a intervenir incluyendo la carta responsiva, así mismo el médico veterinario dará el visto bueno para realizar la cirugía si la mascota se encuentra clínicamente sana, en caso contrario, se dará consulta, tratamiento y se reprogramará la cirugía.	Equipo de médicos veterinarios
5	Evaluación clínica del paciente	La mascota considerada apta para cirugía, pasara al área preoperatoria, en donde se llevarán a cabo los procedimientos necesarios previos a entrar a quirófano.	Equipo de médicos veterinarios

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 23 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
6	Cirugía	En el área de quirófano se procede a realizar la intervención quirúrgica necesaria pudiendo ser ovario histerectomía o castración.	Equipo de médicos veterinarios
7	Recuperación y entrega del paciente	Al término de la cirugía se coloca la mascota en el área de recuperación para una vez que se encuentre en condiciones apropiadas, se le entrega a su propietario y se le dan las indicaciones postquirúrgicas.	Equipo de médicos veterinarios

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 24 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Esterilizaciones

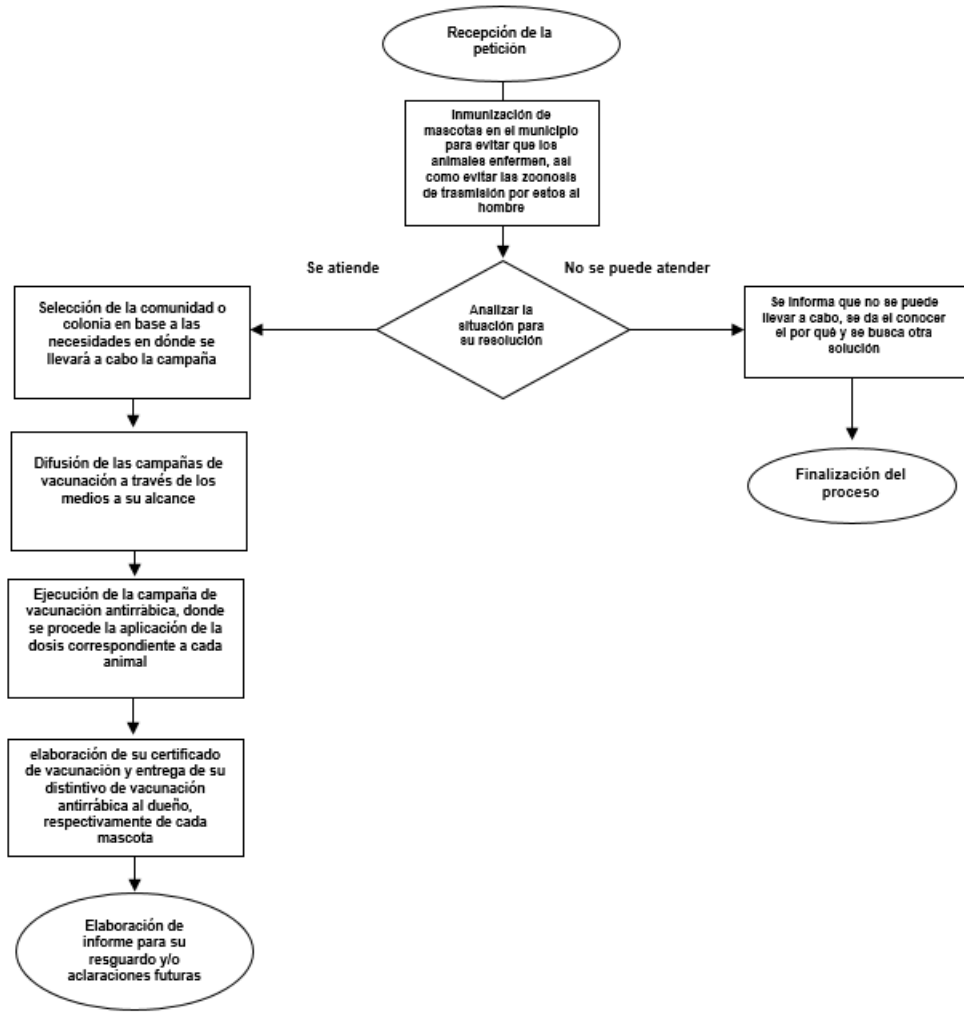


 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011-2014
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 25 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-08
Campañas de vacunación antirrábica			
OBJETIVO: Inmunización de mascotas dentro del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para impedir que los animales enfermen por medio de programas de vacunación, así como evitar las zoonosis de transmisión por estos al hombre.			
Fundamento Legal		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.	
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Elección del lugar de la campaña.	Selección de la comunidad o colonia en base a las necesidades en dónde se llevará a cabo la campaña.	Director y jefe de bienestar animal
2	Difusión redes sociales	Difusión de las campañas de vacunación a través de los medios a su alcance.	Comunicación social y redes sociales de la DIMAREN
3	Aplicación de la vacuna antirrábica perros y gatos.	Ejecución de la campaña de vacunación antirrábica, donde se procede la aplicación de la dosis correspondiente a cada animal, elaboración de su certificado de vacunación y entrega de su distintivo de vacunación antirrábica al dueño, respectivamente de cada mascota.	Equipo de médicos veterinarios

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 26 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo Campañas de Vacunación Antirrábica



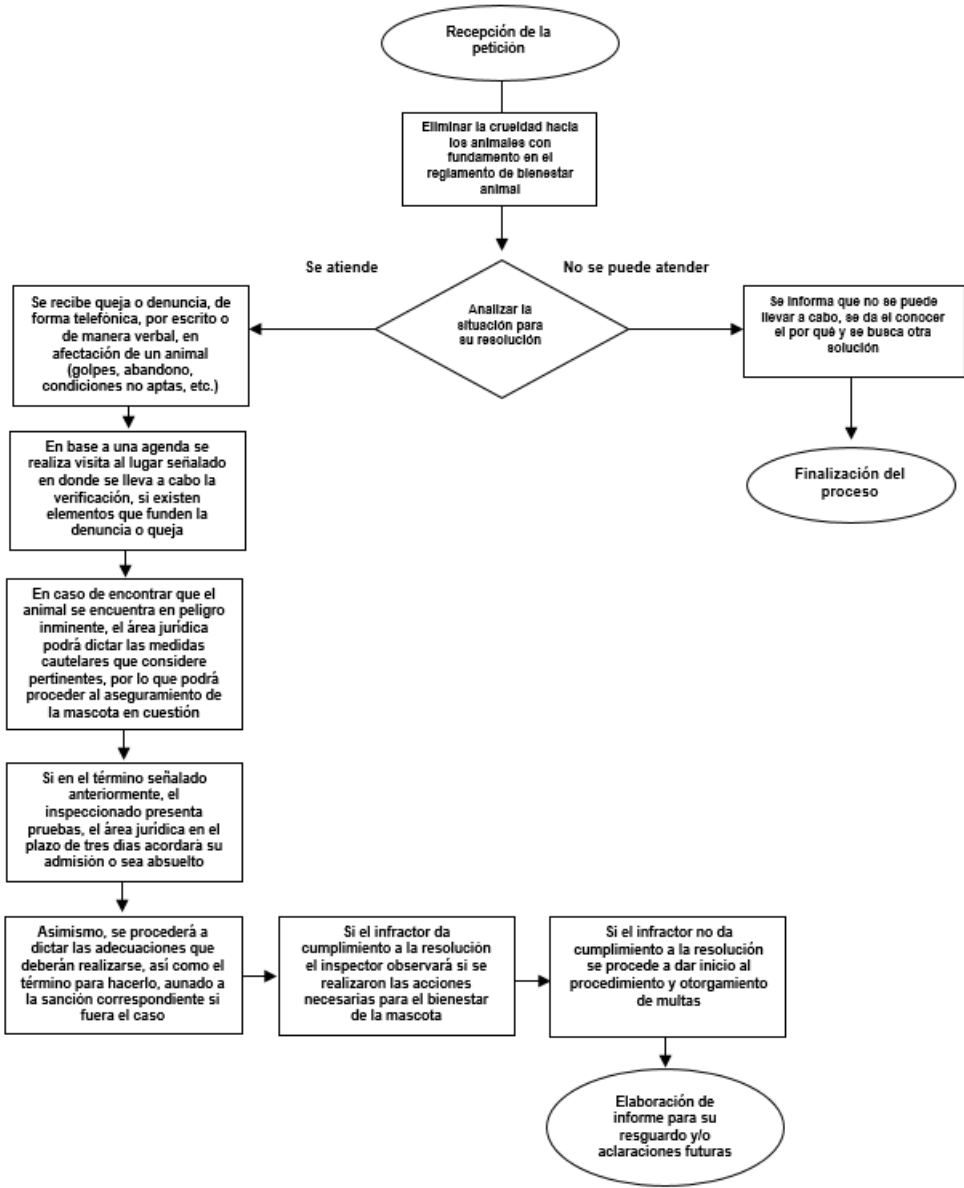
 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011-2014
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 27 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-09
Quejas o denuncias por maltrato animal			
OBJETIVO: Eliminar la crueldad hacia los animales con fundamento en el reglamento de bienestar animal			
Fundamento Legal		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.	
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción de la quejas o denuncia	Se recibe queja o denuncia, de forma telefónica, por escrito o de manera verbal, en afectación de un animal (golpes, abandono, condiciones no aptas, reporte de salubridad o población numerosa). “FORMATO DE QUEJAS Y DENUNCIAS”	Secretaria de Bienestar Animal o DIMAREN
2	Se realiza visita allugar	En base a una agenda se realiza visita al lugar señalado en donde se lleva acabo la verificación, si existen elementos que funden la denuncia o queja. Si encontrare indicios o evidencia de que, si existen elementos suficientes para acreditar el hecho motivo de la queja o denuncia, se elabora “AUTO DE INSPECCIÓN” , diligencia que se atenderá con el propietario, responsable, encargado u ocupante del lugar, local o propietario, y donde de los hechos encontrados se procederá a levantar acta circunstanciada, otorgando el término de cinco días hábiles a efecto de que haga valer lo que a sus intereses convenga respecto de los hechos contenidos en el acta de inspección. En caso de encontrar que el animal se encuentra en peligro inminente, el área jurídica podrá dictar las medidas cautelares que considere pertinentes, por lo que podrá proceder al aseguramiento de la mascota en cuestión, la cual será resguardada en el Centro de	Personal de Bienestar Animal

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS
Página 28 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
		Bienestar Animal adscrito a la Dirección de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	
3	Formulación de pruebas.	Si en el término señalado anteriormente, el inspeccionado presenta pruebas, el área jurídica, en el plazo de tres días acordará su admisión o desechamiento y en el mismo proveído fijará fecha para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. En caso de no hacer valer manifestación alguna, se levantará certificación respectiva dando por concluido el término.	Jefe del departamento, supervisión ambiental y área jurídica
4	Resolución	Transcurrido el plazo de diez días hábiles siguientes a la conclusión de la inspección, previa certificación la autoridad competente procederá a dictar, resolución fundada y motivada, en la que se valorarán medios de prueba ofrecidos por el inspeccionado, se atenderán los alegatos en caso de haber sido formulados y se calificará el acta de inspección. Asimismo, en la resolución de mérito, se procederá a dictar las adecuaciones que deberán realizarse, así como el término para hacerlo, aunado a la sanción correspondiente si fuera el caso.	Jefe del departamento, supervisión ambiental y área jurídica
5	Cierre de queja o denuncia	SI EL INFRACTOR DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN: Una vez concluido el término otorgado, el inspector se constituirá en el domicilio correspondiente, donde observará si se realizaron las acciones necesarias, levantando una "Razón de Cumplimiento", con la cual se cierra la queja o denuncia; archivándola y resguardándola para futuras consultas o aclaraciones. EL INFRACTOR NO DA CUMPLIMIENTO: Se procede a dar inicio al procedimiento y otorgamiento de multas. Independientemente de las adecuaciones que el poseedor o propietario pudiera realizar, el personal médico veterinario procederá a realizar una evaluación de la mascota, en la cual, en caso de considerar que no recibe las condiciones de vida correspondientes, no será entregada al propietario, quedando en resguardo del Centro de Bienestar Animal y resultando candidata para el proceso de adopción.	Jefe del departamento, supervisión ambiental y área jurídica

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 29 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo Quejas o Denuncias por Maltrato Animal



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011-2014
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 30 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	CLAVE:	DMARN-10
Educación y promoción de la tenencia responsable de mascotas.		

OBJETIVO: Garantizar el bienestar físico y emocional de la mascota, prevenir enfermedades zoonóticas, asegurar una convivencia armoniosa con otros animales y personas, y promover la educación y concienciación sobre el cuidado responsable de los animales de compañía.

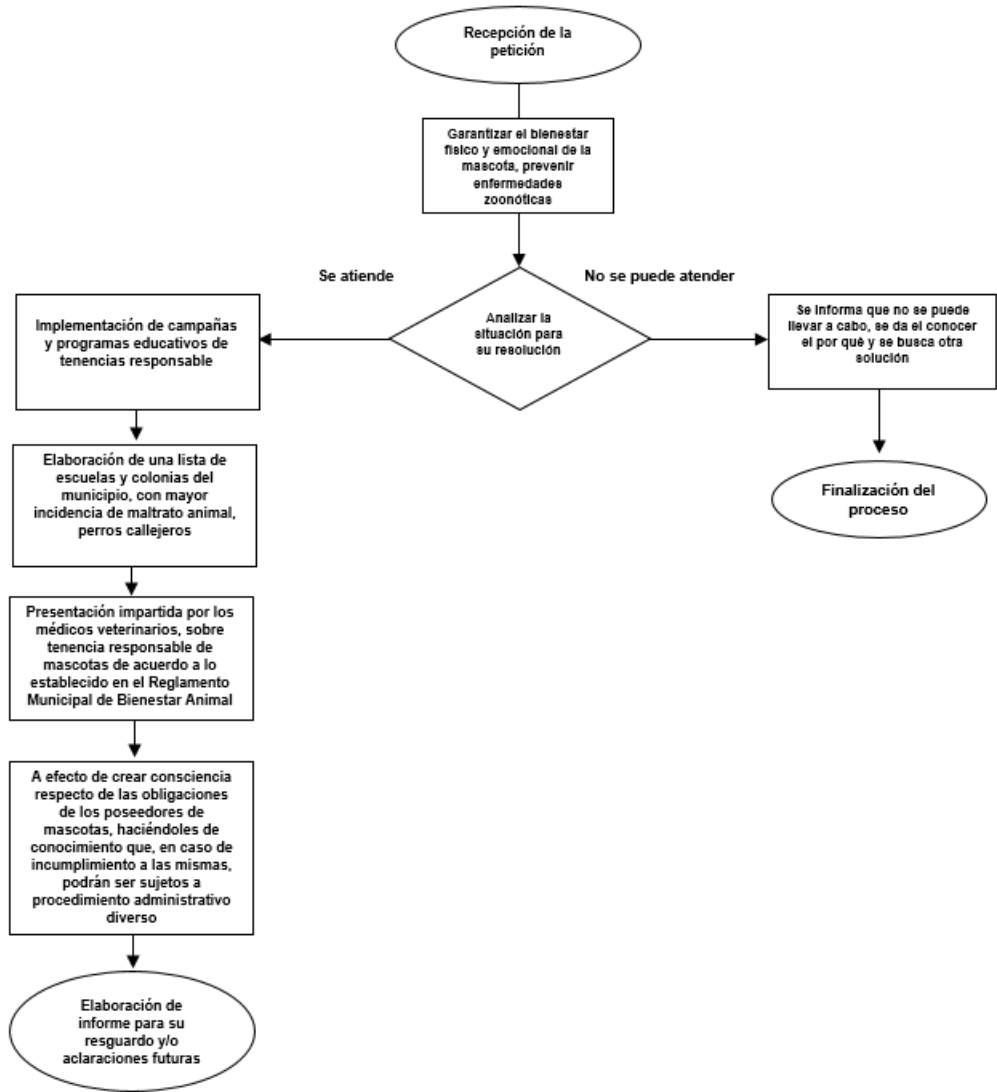
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.
-------------------------	--

Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Campaña tenencia responsable.	Implementación de campañas y programas educativos de tenencias responsable.	Jefe de Área
2	Elección del sector educativo o colonia.	Elaboración de una lista de escuelas y colonias del municipio, con mayor incidencia de maltrato animal, perros callejeros.	Jefe de Área.
3	Ejecución de la actividad	Presentación impartida por los médicos veterinarios, sobre tenencia responsable de mascotas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Municipal de Bienestar Animal, a efecto de crear consciencia respecto de las obligaciones de los poseedores de mascotas, haciéndoles de conocimiento que, en caso de incumplimiento a las mismas, podrán ser sujetos a procedimiento administrativo diverso.	Personal de Bienestar Animal

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 31 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Educación y Promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011-2014
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 32 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	CLAVE:	DMARN-11
Programa de Adopta una Mascota		

OBJETIVO: Brindar una segunda oportunidad de vida a una mascota en situación vulnerable, que ha sufrido abandono y maltrato previo.

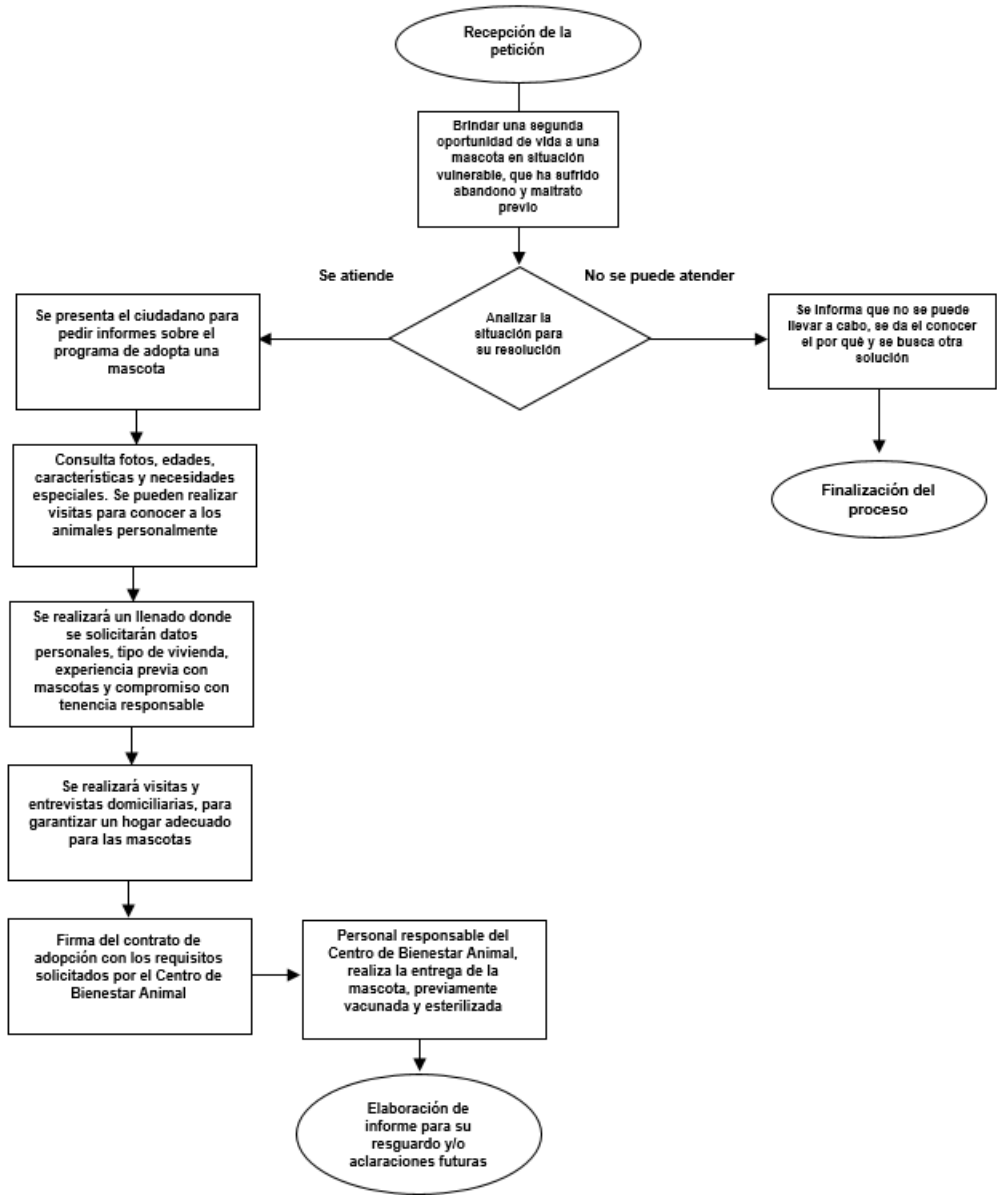
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.
-------------------------	--

Documentación Necesaria	
--------------------------------	--

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Visita al centro de Bienestar Animal.	Se presenta el ciudadano para pedir informes sobre el programa de adopta una mascota.	Secretaria
2	Revisar las mascotas disponibles.	Consulta fotos, edades, características y necesidades especiales. Se pueden realizar visitas para conocer a los animales personalmente.	Director y jefe de Área
3	Llenado del Formulario de Adopción.	Se realizará un llenado donde se solicitarán datos personales, tipo de vivienda, experiencia previa con mascotas y compromiso con tenencia responsable.	Secretaria
4	Entrevista o evaluación.	Se realizará visitas y entrevistas domiciliarias, para garantizar un hogar adecuado para las mascotas.	Equipo de Médicos Veterinarios
5	Firma de un contrato de adopción.	Firma del contrato de adopción con los requisitos solicitados por el Centro de Bienestar Animal.	Equipo de Médicos Veterinarios
6	Entrega de la nueva mascota	Personal responsable del Centro de Bienestar Animal, realiza la entrega de la mascota, previamente vacunada y esterilizada.	Equipo de Médicos Veterinarios

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 33 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo Programa de Adopta una Mascota



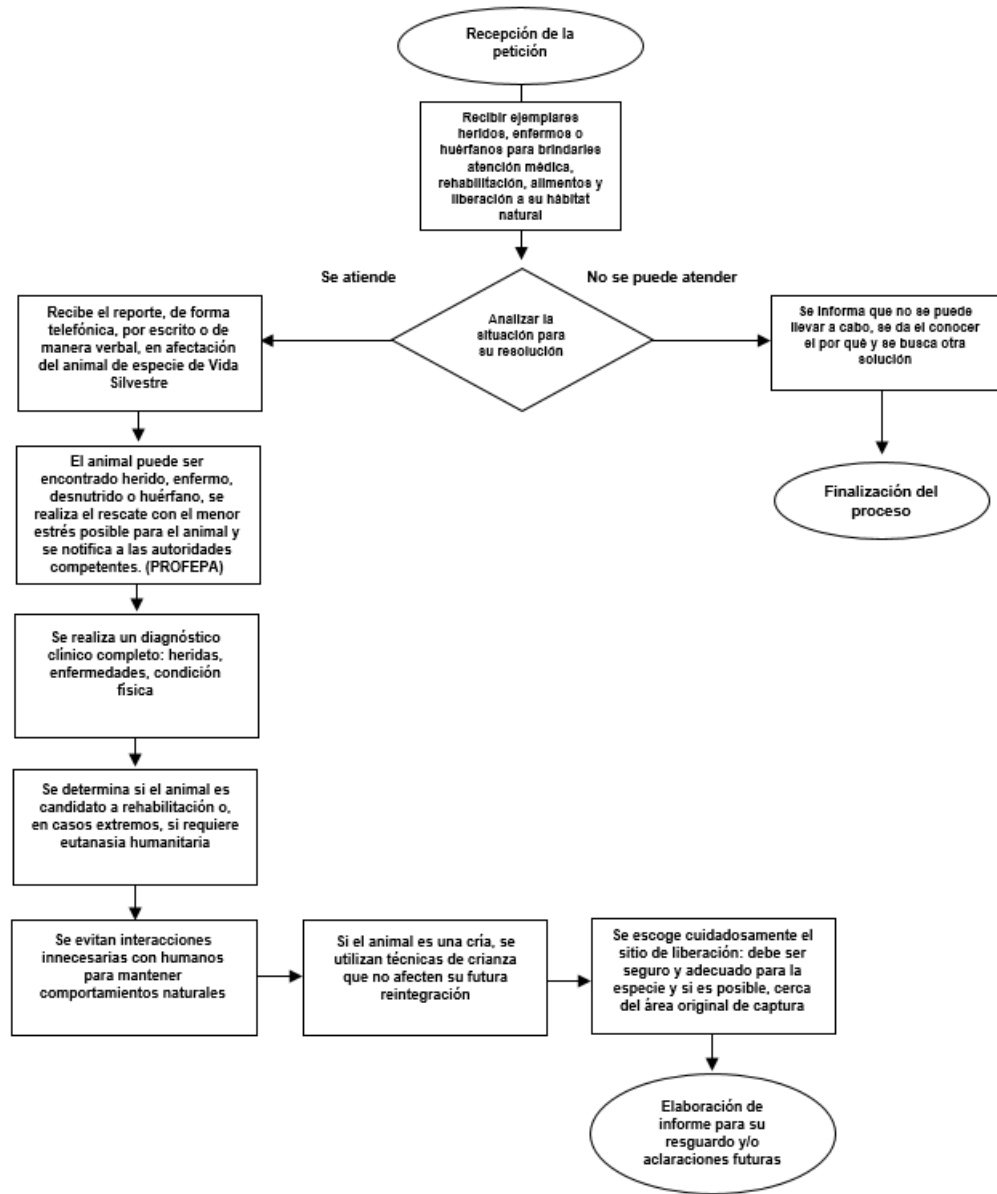
 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011-2014
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 34 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		CLAVE:	DMARN-12
Atención, reubicación y valoración de especies de vida silvestre.			
OBJETIVO: Recibir ejemplares heridos, enfermos o huérfanos para brindarles atención médica, rehabilitación, alimentos y liberación a su hábitat natural.			
Fundamento Legal		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.	
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción del Reporte	Recibe el reporte, de forma telefónica, por escrito o de manera verbal, en afectación del animal de especie de Vida Silvestre.	Director, jefe de Área y secretaria
2	Rescate o recepción del animal.	El animal puede ser encontrado herido, enfermo, desnutrido o huérfano, se realiza el rescate con el menor estrés posible para el animal y se notifica a las autoridades competentes. (PROFEPA)	Equipo de Médicos Veterinarios
3	Evaluación Veterinaria Inicial	Se realiza un diagnóstico clínico completo: heridas, enfermedades, condición física. Se determina si el animal es candidato a rehabilitación o, en casos extremos, si requiere eutanasia humanitaria. Se documenta su estado mediante fichas médicas y fotografías	Equipo de Médicos Veterinarios
4	Tratamiento médico y cuidado especializado.	Incluye medicamentos, nutrición especializada y manejo en condiciones controladas. Se evitan interacciones innecesarias con humanos para mantener comportamientos naturales. Si el animal es una cría, se utilizan técnicas de crianza que no afecten su futura reintegración.	Equipo de Médicos Veterinarios
5	Liberación Controlada	Se escoge cuidadosamente el sitio de liberación: debe ser seguro y adecuado para la especie y si es posible, cerca del área original de captura.	Personal de Bienestar Animal

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 35 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Atención, Reubicación y Valoración de Especies de Vida Silvestre



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 36 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Programa de protección y conservación de la tortuga marina.		CLAVE:	DMARN-13
OBJETIVO: Proteger a la especie marina de los depredadores, evitando la venta ilegal de la especie y sus productos. Cuidando que su reproducción llegue a término y así salvaguardar la especie.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria	• No es necesario presentar documentación		

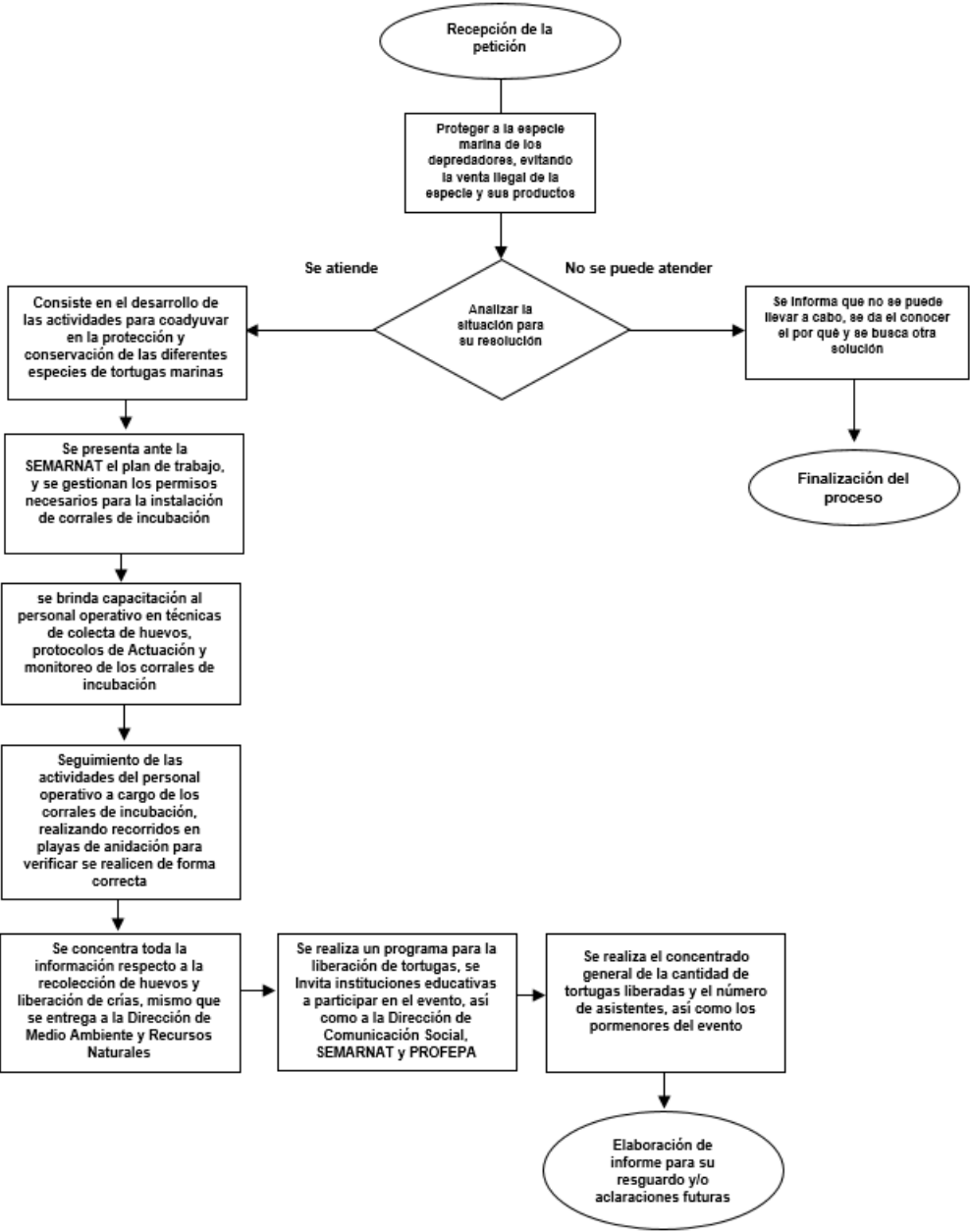
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Elaboración de Plan de Trabajo	Consiste en el desarrollo de las actividades para coadyuvar en la protección y conservación de las diferentes especies de tortugas marinas.	Jefe del Departamento vida silvestre
2	Presentación de Plan de Trabajo ante la SEMARNAT	Se presenta ante la SEMARNAT el plan de trabajo, y se gestionan los permisos necesarios para la instalación de corrales de incubación y la credencialización del personal operativo en los campamentos.	Jefe del Departamento vida silvestre
3	Coordinar actividades de capacitación y difusión	Al inicio de las temporadas de arribazón de tortugas, se brinda una capacitación al personal operativo en técnicas de colecta de huevos, protocolos de Actuación y monitoreo de los corrales de incubación. Aunado a lo anterior se publican en las páginas oficiales del municipio las posibles fechas de eclosiones y liberaciones.	Técnico de Vida Silvestre
4	Seguimiento al cumplimiento de actividades	Seguimiento al cumplimiento de las actividades del personal operativo a cargo de los corrales de incubación, realizando recorridos en playas de anidación para verificar se realicen de forma correcta la recolección de huevos como la liberación de crías al ambiente natural.	Jefe del Departamento vida silvestre

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 37 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
5	Programa Adopta un Nido	Mediante las redes sociales se invita a la comunidad en general a participar en el programa de adopta un nido, los participantes se inscriben, dejar sus datos y se programan los recorridos ya sea matutino o vespertino. Se capacita a los asistentes y se les dan todos los protocolos de las actividades y manejo de campamentos.	
6	Elaboración de concentrado de información	Se concentra toda la información respecto a la recolección de huevos y liberación de crías, mismo que se entrega a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De manera simultánea se envía la información a la SEMARNAT, en periodos anuales.	Técnico de Vida Silvestre
6	Elaboración de programa de eventos de liberación de tortugas	Se realiza un programa para los eventos de liberación de tortugas: Se Invita instituciones educativas a participar en el evento, así como a la Dirección de Comunicación Social, SEMARNAT y PROFEPA. - Se Prepara el material a utilizar en el evento. - Se lleva a cabo una plática sobre las diferentes especies de tortugas marinas, y de la importancia de su conservación. - Se delimita el área para la liberación de neonatos con cinta de precaución en forma de media luna. - El responsable de la liberación coordina la actividad para evitar el paso del público a la zona restringida. Si se cuenta con las condiciones ambientales correctas y con todos los protocolos, se procede a realizar la liberación en compañía de los asistentes.	Jefe del Departamento vida silvestre
7	Realizar concentrado general de tortugas liberadas	Se realiza el concentrado general de la cantidad de tortugas liberadas y el número de asistentes, así como los pormenores del evento, mismo que son entregados a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su información. Al finalizar la liberación el responsable Coordina la limpieza de las áreas de incubación, así como el desmantelamiento de corrales y/o actividades de mantenimiento.	Jefe del Departamento vida silvestre
8	Elaboración de informe final	Se Elabora un informe final y se otorgan reconocimiento a empresas participantes y personal operativo.	Jefe del Departamento vida silvestre

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 38 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Marina



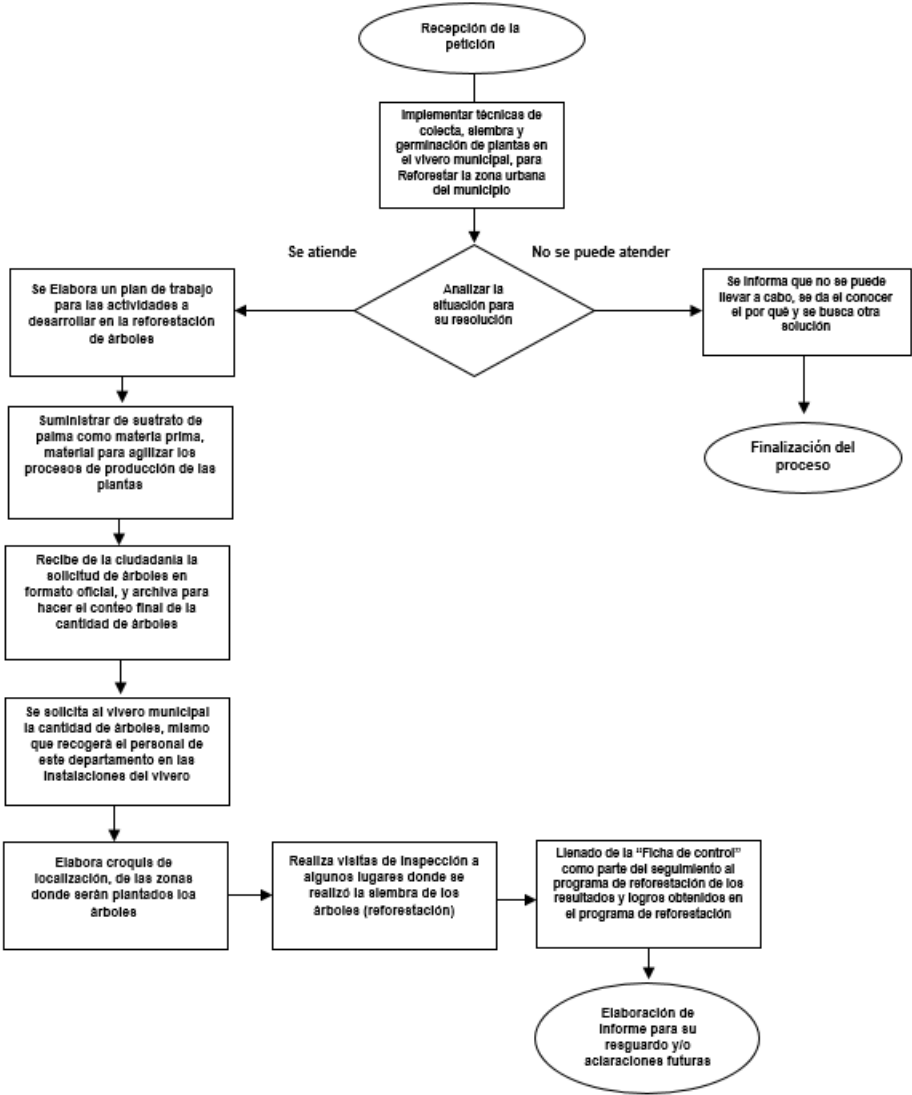
 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2011-2014
Página 39 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Vivero y Programas de Reforestación		CLAVE:	DMARN-14
OBJETIVO: Implementar técnicas de colecta, siembra y germinación de plantas en el vivero municipal, para Reforestar la zona urbana del municipio, mediante la recuperación de áreas verdes, y así contribuir a la reducir las emisiones de contaminantes a la atmosfera, usando como filtro los árboles,y como generadores de oxígeno.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Elaboración de plande trabajo	Se Elabora un plan de trabajo para las actividades a desarrollar en la reforestación de árboles, mismo que valida con la Dirección de MedioAmbiente y Recursos Naturales. Solicita apoyo de la Dirección de Comunicación Social para difundir a la población en general, a través de los diferentes medios de comunicación, realice su solicitud de árboles.	Jefe del Departamento de Recursos Naturales
2	Producción y germinación de plantas en vivero	Dentro de los trabajos de la operatividad del vivero municipal, es fundamental suministrar de sustrato de palma como materia prima, para el llenado de bolsas y la geminación de la semillas, es por ello que dos veces por semana se envía este material para agilizar los procesos de producción, aunado a esto se recolecta semilla y se procede a la producción de Plantas.	Jefe del Departamento de Recursos Naturales
3	Recepción de solicitudes	Recibe de la ciudadanía la solicitud de árboles en formato oficial, y archiva para hacer el conteo final de la cantidad de árboles.	Secretaria

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 40 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
4	Solicitud de árboles al vivero municipal	Se solicita al vivero municipal la cantidad de árboles, mismo que recogerá el personal de este departamento en las instalaciones del vivero municipal.	Técnico/ Vivero Municipal
5	Elaboración de croquis de localización y entrega de árboles	Elabora croquis de localización, de las zonas donde serán plantados los árboles. Coordina la recepción y acomodo de los árboles en las instalaciones del Ayuntamiento. Coordina la entrega ordenada de los árboles a la ciudadanía en general y/o solicitantes.	Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales/ Jefe del Departamento de Recursos Naturales
6	Visitas de inspección	Realiza visitas de inspección a algunos lugares donde se realizó la siembra de los árboles (reforestación).	Jefe del Departamento de Recursos Naturales/ Técnico
7	Llenar ficha de control	Llena "Ficha de control" como parte del seguimiento al programa de reforestación. Elabora informe final de los resultados y logros obtenidos en el programa de reforestación, anexando fotografías de estado del crecimiento que guardan los árboles.	Técnico

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
Página 41 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo

Vivero y Programas de Reforestación



 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 42 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Campañas de Limpieza de Playas		CLAVE:	DMARN-15
OBJETIVO: Llevar a cabo actividades de limpieza, para reducir los índices de contaminación en zona de playa, a través de la recolección de los residuos sólidos que se encuentran en la misma, evitando que esta regrese al mar o ingrese a el.			
Fundamento Legal	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. • Ley de Protección a los Animales del Estado de Guerrero. • Ley de Vida Silvestre. • Bando de Policía y Gobierno.		
Documentación Necesaria			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recorridos por playa	Detecta a través de recorridos por playas, o bien a través de denuncias que hace la ciudadanía, la necesidad de realizar limpieza de alguna playa perteneciente al municipio, y que por su condición está causando daños al medio ambiente, por la cantidad de residuos que tiene.	Jefa del departamento de playas
2	Solicitud de apoyo a Dirección de Servicios Públicos	Solicita a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, apoyo con camiones y una brigada depersonal para realizar la limpieza del lugar afectado.	Director y jefa del Departamento de playas
3	Solicitud de apoyo a prestadores de servicios turísticos, ONG's y vendedores ambulantes.	Solicita también en escuelas de nivel medio superior apoyo para que el alumnado participe en las actividades de limpieza, fomentando de esta forma una cultura ambiental en los estudiantes.	Jefa de Playas
4	Gestión de apoyo de recursos materiales	Gestiona con la iniciativa privada apoyos de recursos materiales (agua, bolsas, guantes, refrigerios, cubre bocas, escobas, arañas, carretillas, etc.)	Director

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 43 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN
5	Coordinación de medios de transporte	Coordina conjuntamente con la Dirección de Servicios Públicos Municipales el apoyo de medios de transporte para el traslado de los residuos recolectados en la actividad.	Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales
6	Elaborar informe de resultados	Elabora un informe sobre los logros y resultados obtenidos en la campaña de limpieza el cual entrega a la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Dirección de Comunicación Social, para que se informe a la población sobre los logros obtenidos.	Jefe del Departamento de Playas
7	Otorgar reconocimientos	Otorga a las escuelas que participaron en la campaña de limpieza, reconocimientos por su loable labor realizada en pro del medio ambiente y de nuestro municipio.	Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Zihuatanejo de Azueta	Manual de Procedimientos DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		 ZIHUA CIUDAD DE TODOS GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024
Página 44 de 44	Fecha de emisión: diciembre 2021	Vigencia: Septiembre 2024	Clave: MZA2124-MP-DMRN

Diagrama de Flujo Campañas de limpieza de playa

